

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARÍA SOLANGEL RAMÍREZ DE GARCÍA
Radicación: 2020-00189

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 36 vto)	<u>\$504.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$504.000,00</u>

Son: **QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 18 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 637

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARÍA SOLANGEL RAMÍREZ DE GARCÍA
Radicación: 2020-00189

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 127 del 19 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIEMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA